



Áspera discusión en el INE sobre fiscalización de “pre-campañas”

FABIOLA MARTÍNEZ

Mientras en al menos tres partidos eligen a sus “coordinadores” o “defensores” —a la postre potenciales candidatos— la posibilidad de fiscalizar esas “pre-campañas” provocó una de las discusiones más ásperas de los años recientes en el Instituto Nacional Electoral (INE).

No hubo acuerdos en este asunto que lleva medio año en la mesa, sólo fuego cruzado entre representantes partidistas y recriminaciones entre consejeros.

La presidenta del instituto, Guadalupe Tadei, acusó a sus colegas Arturo Castillo, Martín Faz, Carla Humphrey y Rita Bell López, impulsores de los lineamientos para los procesos internos partidistas, de dimensionar públicamente el tema para “ganar popularidad” y con ese discurso de presunta omisión dar la razón a los malquerientes del INE.

Aunque reconoció que el proyecto incluyó ajustes en procesos locales, protección de datos, fiscalización e inteligencia artificial, preguntó cuál era el cambio sustancial respecto al documento anterior, rechazado el 27 de mayo en el Consejo General.

Tadei y sus aliados dijeron que el texto de los cuatro consejeros no fue “trabajado” con sus pares ni con los partidos. En otras palabras, que si no traía algo realmente nuevo, para qué volvían a presentarlo. También les señaló que ser minoría en una votación no es motivo para descalificar el desempeño de la institución.

Humphrey respondió que los pretendidos lineamientos no prejuzgan sobre actos anticipados de campaña, pero advirtió que la misma Unidad Técnica de Fiscalización del INE ha reconocido que no tiene un “marco de referencia” para vigilar los actos partidistas. Volteó a ver a

Tadei y dijo: “Me cuesta trabajo ver que en el Consejo General se diga que hay cuestiones de ganar popularidad o mediáticas por elevar una y otra vez un documento a Consejo General. No, señora presidenta, yo no opero así. Pero sí opero ante el incumplimiento de un compromiso en este Consejo General hace 77 días.

“No hubo una sola reunión, una sola solicitud de observaciones a ninguna consejería y a ningún partido político. Ya nos dijo un partido que incluso mandó observaciones que ni siquiera se han atendido. Entonces, perdón, pero ante el incumplimiento clarísimo de un acuerdo que se hizo en este Consejo General

▲ Se acentúa la división del INE en dos bloques. En la imagen, Rita Bell (izquierda) y Arturo Castillo (derecha), del grupo minoritario. Foto Luis Castillo

ante la segunda vez que se retiró un documento, es claro que las y los consejeros electorales, por lo menos yo lo veo así, tenemos que actuar.”

El meollo es que en 2023 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio luz verde a los procesos a partir de los cuales Morena eligió a sus *corcholatas*, como se denominó a los aspirantes presidenciales, por aquello de los destapes. En el mismo traje —para la contienda del año próximo— andan ahora el PRI y el PAN, sólo que en vez de llamarlos coordinadores, los denominan defensores.

El TEPJF concluyó entonces que si las personas no hacen llamados explícitos al voto, entre otras circunstancias, no es acto anticipado, y pidió al INE fiscalizar. El tema es que ese dinero se suma al gasto ordinario de los partidos y no a eventuales rebases de tope de campaña.

El bloque Tadei insistió en que esa última posibilidad la tendría que definir el Poder Legislativo, no el INE, mientras quienes alegan que el órgano sí tiene facultades para hacer lineamientos advierten que hace mucho que el juego se inició, pero sin árbitro, y ello puede provocar daños irreversibles en la equidad de la contienda.

Por lo pronto, a menos de tres meses del inicio formal del periodo de precampañas, una mayoría de siete consejeros, contra cuatro, rechazó el proyecto de “lineamientos para regular y fiscalizar los procesos políticos relacionados con los procesos electorales federales y local concurrentes 2026-2027”.

Invitan a observar comicios

El INE lanzó la convocatoria para los interesados en observar la elección de 2027. La invitación es en específico para extranjeros, quienes pueden acreditarse como visitantes para dar seguimiento tanto a las contiendas locales como a la federal. Asimismo, pueden presenciar el voto en prisión preventiva, el anticipado y el de los mexicanos en el exterior.

En la elección de 2024, el INE recibió mil 355 solicitudes de visitantes extranjeros y acreditó a mil 309, una cifra sin precedente. Un año después, para la primera elección judicial, acudieron 375.

Fabiola Martínez



• En una ríspida discusión

ENTRE MINISTROS DE LA SCJN

Genera tensión debate por INE

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La votación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para determinar si el INE tiene legitimación para promover controversias constitucionales en contra de decisiones de poderes locales se dio entre un ríspido debate, con acusaciones de incongruencia entre ministros.

El alto tribunal resolverá próximamente las facultades del INE sobre el asunto, luego de que en enero determinó que carece de esa facultad; pero fue returnado al togado Irving Espinosa luego que se sometiera a votación, la decisión se dio porque la ministra Loretta Ortiz emitió su voto en contra luego que en enero su decisión habría sido de manera contraria.

RECLAMO

El asunto se centró en un recurso de reclamación mediante el cual se proponía negar al Instituto la facultad para impugnar la reforma judicial de BCS

ANÁLISIS

El alto tribunal resolverá próximamente las facultades del INE sobre el asunto

El asunto se centró en un recurso de reclamación con el que se proponía negar al INE la facultad para impugnar la reforma judicial de Baja California Sur.

Con el cambio de voto de Ortiz, hubo cinco votos a favor contra cuatro negativos. Se deberá hacer una tercera propuesta, con la que se reconocerá la legitimación del órgano electoral y dar paso al análisis de la controversia.

Cabe destacar que el ministro presidente de la SCJN, Hugo Aguilar Ortiz, solicitó primero el proyecto al togado Arístides Guerrero, quien fue el autor de la primera propuesta. Sin embargo, la magistrada María Estela Ríos, se inconformó al argumentar que su planteamiento ya había sido rechazado.